

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 04 de Abril de 2012.-
DECRETO ALC. N° 663/2012.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículo 9 y siguientes; DL N° 3.063, Artículos 30 y 33; Legajo remitido mediante Memorandum N° 85/2012 el 04 de Abril de 2012, por el Departamento de Rentas Municipales, que adjunta antecedentes de solicitud de Transferencia de Patente de Alcohol Rol 400.117 de don Rolando Muñiz Ordenes a doña Alicia Celia Echeverría Díaz respecto de la referida Patente; y antecedentes anexos sobre idoneidad de la Sr. Echeverría Díaz, para ser titular de una Patente de Alcohol; Acuerdo N° 67/2012, tomado en la Sesión Ordinaria de Concejo N° 10, realizada el día 10 de Abril de 2012, que con la inasistencia transitoria del Concejal Garay y la unanimidad de los restantes miembros del Concejo, aprueba autorizar la transferencia de la patente de Botillería Rol N° 400.117 de don Rolando Muñiz Ordenes a doña Alicia Echeverría Díaz, RUT 8.352.149-K, para funcionar en calle Alemania N° 3188, Alto Hospicio. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

1.- Autorícese al Departamento de Rentas Municipales, para efectuar la **transferencia** a la persona que se indica, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y còbresele los derechos que correspondiere:

ROL	:	400.117
Nombre	:	ALICIA CELIA ECHEVERRIA DIAZ
RUT Contribuyente	:	8.352.149-K
Domicilio	:	CALLE ALEMANIA N° 3188, LA PAMPA
Giro	:	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS (BOTILLERIA)
Clasificación	:	LETRA "A"
Valor Patente	:	\$19.831.-
Valor Alcohol	:	UTM 1.- (Valor a Abril 2012.-\$39.570.-)
Valor Aseo	:	\$15.892.-
Propaganda	:	NO INFORMADA

2.- Dispóngase la eliminación de don **ROLANDO MUÑIZ ORDENES**, RUT N° 7.283.310-4 de la Patente de Alcohol N° 400.117, que por este Decreto se transfiere.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LETICIA ROBLES VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:
Carpeta Rol
Dpto. Rentas
Dir. Control



Bole No
463 404 2012

Nº 85 /2012

MEMORANDUM

Alto Hospicio, 04 de Abril 2012

**DE : ORLANDO VELIZ HERNANDEZ
RENTAS MUNICIPALES.-**

**A : SRA ROSA MARIA ALFARO
DIRECTORA DE LA DIRECCION JURIDICA.**



Junto con saludarla, sírvase encontrar adjunto, expediente de antecedentes personales de la Solicitud de Patente de alcohol, presentados por la Sra. Alicia Celia Echevarría Díaz, Rut: 8.352.149-K, aprobada en Sección del Concejo Municipal, el día 3 de Abril del 2012.- para confección y tramitación de su Decreto respectivo.

ANTECEDENTES (BOTILLERIA)

- Certificado de Acuerdo 67/2012.-
- ✓ Informe previo Patente.
- ✓ Resolución Sanitaria
- ✓ Fotocopia colilla inicio Act.
- ✓ Certificado de Antecedentes para fines especiales.
- ✓ Declaración Jurada art.166 Ley 17105.
- ✓ Fotocopia Cedula de Identidad.
- ✓ Certificado dominio vigente de la propiedad.
- ✓ Certificado de recepción final de obras emitido por DOM.
- ✓ Oficio de Carabineros de Chile
- ✓ Copia Oficio Maho. a Carabineros de Chile.
- ✓ Copio Oficio Maho a Junta de Vecinos
- ✓ Documentos Vrs.

Atentamente



Orlando Veliz Hernández
Rentas Municipales

Cc. Encargada de Rentas Municipales. Sin Adjunto
Director Administración y Finanzas..Sin Adjunto.
Archivo.

19.931

Orlando Veliz

De: Leticia Robles [lrobles@maho.cl]
Enviado el: miércoles, 04 de abril de 2012 13:41
Para: 'Orlando Veliz'; lrios@maho.cl; 'Rosa Maria Alfaro'; 'Francisco Lizana Catalan'
Asunto: Acuerdos sobre patentes de alcoholes Sesión de Consejo N°10 de 3 de abril de 2012

ACUERDO 64/2012:

Con la inasistencia transitoria del Concejal Sr. Garay y la unanimidad de los miembros presentes restantes del Concejo se pre aprueba patente de restaurante con venta de alcoholes a favor de don Víctor Hugo Gálvez Cáceres para funcionar en avenida Cerro Esmeralda N°2997.

ACUERDO 65/2012:

Con la inasistencia transitoria del Concejal Sr. Garay, la abstención del Concejal Perez y el rechazo de los concejales Sergio Reyes, Luis Bustamante, Jessica Becerra, Eledier Avendaño y del Sr. Alcalde; se rechaza la solicitud de pre- aprobación de minimercado con venta de alcoholes a favor de don José Mamani Moscoso para funcionar en calle Punta Arenas N°4578-A Santa Rosa.

ACUERDO 66/2012:

Con la inasistencia transitoria del Concejal Garay y la unanimidad de los miembros restantes presentes del Concejo se rechaza la pre aprobación de patente de restaurante con venta de alcoholes a favor de don Mario Paredes Salinas para funcionar en sector Huantajaya – Ruta A-618.

ACUERDO 67/2012:

Con la inasistencia transitoria del Concejal Garay y la unanimidad de los miembros presentes restantes del Concejo se aprueba autorizar la transferencia de la patente de botillería Rol 400117 de don Rolando Muñiz Ordenes a doña Alicia Echeverría Díaz, Rut N°8.352.149-k para funcionar en calle Alemania N°3188 Alto Hospicio.

ACUERDO 68/2012:

Con la inasistencia transitoria de los concejales Garay y Becerra; el voto favorable de los concejales Perez y Reyes y rechazo de concejales Bustamante y Avendaño y del Sr. Alcalde se rechaza la transferencia de la patente de botillería Rol 400097 de doña Rosa Verónica Leiton Aguilera a doña Dulcinea Alejandra Cruz Briceño, Rut 11.470.674-4 para funcionar en Cerro Esmeralda N°2879, Alto Hospicio, atendida la opinión negativa de los dirigentes de la comunidad que la han hecho presente, tanto a los concejales, como al señor Alcalde.

ACUERDO 69/2012:

Por la unanimidad de los miembros presentes del Concejo se aprueba otorgar patente definitiva de botillería a don Gilberto Arredondo Zamora Rut N°12.836.468-4 para funcionar en calle Los Perales N°2925, Alto Hospicio

DECLARACION JURADA NOTARIAL

Por el siguiente instrumento yo: ROLANDO LAURAENO MUÑIZ ORDENES

Domiciliado (a) en: ESTRELLA NORTE II PJE SINAI Nº 2208

Cédula de Identidad Nº 7.2 83.310 - 4

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE

Por existir transferencia de mi establecimiento, Negocio o Giro, cedo a Título gratuito a don:

ALICIA CELIA ECHEJERRIA DIAZ

R.U.T.: 8.352.149 - K

Domiciliado (a) en: ALEMANIA 3188 LA PAMPA

Todos los derechos que me correspondan o puedan corresponderme sobre la(s) patentes(s) Rol(es)

Nº 400177

de la Municipalidad de Alto Hospicio de

Facultándole para que realice los trámites pertinentes a su nombre.



NOTARIO

ANTE MI

Autorizo unicamente la firma de don Rolando Laureano Muñiz Ordenes, C.I. 7.283.310-4, Alto Hospicio, 23 de Enero de 2012. -DOY FE.-





FORMULARIO DE TRANSFERENCIA Y/O ARRENDAMIENTO PATENTES MUNICIPALES

PATENTE COMERCIAL

Rol: 400 117

Giro: EXPENDIO BEBIDAS ALCOHOLICAS

Dirección: ESTRELLA NORTE II SINAI 2208

Nombre o Razón Social: ROLANDO MUNIZ ORDENES

R.u.t.: 7283310-4 Dirección: PAJ. SINAI 2208

Nombre o Razón Social: ALICIA ECHEUERRIA DIAZ

Domicilio particular: ALEMANIA 3188 LA PAMPA

CEDENTE CESIONARIO

IMPORTANTE

Artículo N° 34 D.L. 3.063 Rentas municipales

"El comprador, usufructuario, sucesor u ocupante a cualquier título de un establecimiento, negocio o Giro gravado con contribución de patentes, responderá del pago de las patentes morosas que se adeuden"

Artículo 16 D.L. 484, Artículo 26 y siguientes del D.L. 3.063

"La transferencia de establecimientos amparados por la patente municipal, debe registrarse en el municipio dentro de los 30 días siguientes de producirse y se acreditará mediante el Título correspondiente".

REQUISITOS

CEDENTE

- Declaración Jurada de Cesión de Patente a Título Gratuito (Notarial)

CESIONARIO

- Informe Previo Dirección de Obras Municipales
- Iniciación de Actividades S.I.I.
- Resolución Sanitaria
- Contrato de Arrendamiento o Certificado de Dominio de Propiedad.
- Declaración de Compra-Venta Notarial de Transferencia Establecimiento Negocio o Giro.

EN CASO DE PATENTES DE ALCOHOL, DEBEN ADJUNTARSE ADEMÁS:

- Declaración Jurada Notarial de no estar afecto al Art. 166, Ley N° 17.105 de Alcoholes, Art. 4, Ley N° 19.925.
- Comunicación de Inicio de Actividades en Servicio Agrícola y Ganadero S.A.G. (Fotoc. Notarial).
- Fotocopia Simple de toda Documentación.



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



SOLICITUD DE PATENTE

(PARA PATENTES PROFESIONALES Y COMERCIALES. LLENAR CON LETRA DE IMPRENTA)

FECHA DE RECEPCION : _____

A. INDIVIDUALIZACION DEL CONTRIBUYENTE

Nombre y dos apellidos : Alejo Echeverría Jorj

Rol Único Tributario : 8352.149-K

Razón social y Rep. legal : _____

Dirección comercial : Calle Alemania 3188

Dirección particular : Calle Alemania 3188

B. ACTIVIDAD ECONOMICA Y CALIDAD DEL NEGOCIO AMPARADO POR ESTA PATENTE

1.-Actividad y Giro del Negocio : Botillería

2.-Propaganda y Publicidad: Letrero Básico Iluminado Luminoso M2 : _____

3.-Numero de Trabajadores: _____

4.-Señale si el negocio es: Sucursal Negocio Único Casa Matriz

5.- Comuna en donde esta ubicada la casa Matriz o Principal : Alto Hospicio

C. DETALLE DE TODAS LAS PATENTES DEL CONTRIBUYENTE

PATENTES COMUNA DE ALTO HOSPICIO	PATENTES OTRAS COMUNAS
Nº Pat : Nº Trab :	Comuna : Nº Trab.:
Nº Pat.: Nº Trab.:	Comuna : Nº Trab.:
Nº Pat.: Nº Trab.:	Comuna : Nº Trab.:

D. MONTO TOTAL DEL CAPITAL DE LA EMPRESA \$ 500.000

E. MONTO CAPITAL SUCURSAL \$ 500.000

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN SON LA EXPRESIÓN FIEL DE LA VERDAD. IMPORTANTE: D.L. 3.063, ART.54- EL CONTRIBUYENTE CUYA DECLARACION CONSTITUYERE ENGAÑO RESPECTO AL MONTO DE SU CAPITAL PROPIO. O QUE SE NEGARE A PROPORCIONAR LOS ANTECEDENTES DE QUE HABLA EL ART. 23. SERÁ SANCIONADO CON UNA MULTA HASTA EL EQUIVALENTE A 75 UNIDADES TRIBUTARIAS MENSUALES.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

128/06-03-2012

Para Obtener Patente Municipal:



ALTO HOSPICIO

DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

RENTAS
MUNICIPALES

LOS NOGALES
3501

WWW. MAHO.CL

una comuna que crece

1.- Completar el formulario de "solicitud de patente", que proporciona el Depto. de Rentas y Finanzas (en caso de ser una sucursal, con casa matriz en otra comuna, acompañar certificado de capital propio expedido por la municipalidad donde efectúa la declaración de capital propio la casa matriz. En el caso de personas jurídicas, fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y/o fotocopia del extracto de ésta).

2.- Contrato de arrendamiento del local o acreditar ser propietario, acompañando fotocopia de la escritura de compraventa y/o certificado de inscripción de dominio del inmueble.

a.1. Productos alimenticios o talleres que presumiblemente pudieran producir contaminación: Además de lo señalado en los números 1 y 2 de la letra a) precedente, deber presentar resolución Sanitaria que la entrega el Servicio de Salud de Iquique.

a.2. Venta de gas licuado: Además de lo señalado en los números 1 y 2 de la letra a) precedente, deber presentar autorización de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

a.3. Imprentas: Además de lo señalado en los números 1 y 2 de la letra a) precedente, deberán presentar inscripción del Departamento de Visitación de Imprentas y Bibliotecas, de la Biblioteca Nacional.

a.4. Artes Marciales: Además de lo señalado en los números 1 y 2 de la letra a) precedente, deberán presentar certificado de Carabineros de Chile.

a.5. Profesionales: Deberán presentar fotocopia legalizada ante notario del respectivo título o certificado de título.

Patentes de Alcoholes

Además de lo señalado en los números 1 y 2 de la letra a) precedente, deberán acompañar los siguientes antecedentes:

Certificado de antecedentes del solicitante, cuya fecha de emisión no sea superior a 30 días. En caso de personas jurídicas (sociedades) se acompañar certificado de antecedentes de cada uno de los socios. (Art. 166 de la Ley de Alcoholes).

En el caso de Bodegas, elaboradoras, envasadoras o distribuidoras de vinos y licores, deberán entregar declaración jurada señalando que conocen las disposiciones de la letra j) del artículo 140 de la Ley N° 17.105 (Ley de Alcoholes), en cuanto al expendio al por mayor, el que se efectúa en cantidades no inferiores a 200 litros, si se trata de venta a granel o de 48 botellas, si la venta es de bebidas envasadas.

Además de lo señalado en los números 1 y 2 de la letra a) precedente, deberán acompañar los siguientes antecedentes:

Certificado de antecedentes del solicitante, cuya fecha de emisión no sea superior a 30 días. En caso de personas jurídicas (sociedades) se acompañar certificado de antecedentes de cada uno de los integrantes de ésta. (Art. 166 de la Ley de Alcoholes).

En el caso de Bodegas, elaboradoras, envasadoras o distribuidoras de vinos y licores, deberán entregar declaración jurada señalando que conocen las disposiciones de la letra j) del artículo 140 de la Ley N° 17.105 (Ley de Alcoholes), en cuanto al expendio al por mayor, el que se efectúa en cantidades no inferiores a 200 litros, si se trata de venta a granel o de 48 botellas, si la venta es de bebidas envasadas.

Patentes industriales

Además de lo señalado en los números 1 y 2 de la letra a) precedente

Deberán presentar resolución Sanitaria las industrias que presumiblemente pudieren producir contaminación.

Aquellas industrias que evacuen residuos industriales líquidos, deberán acompañar copia del Decreto Supremo que autoriza su tratamiento o bien el certificado de la Superintendencia de Servicios Sanitarios que acredite que no generan residuos industriales.

REQUISITOS PARA SOLICITUD PATENTES: COMERCIAL E INDUSTRIAL.

Informe previo patente

Solicitud de patente

Fotocopia inicio de actividades s.i.i.
y/o apertura SUCURSAL

Contrato de arriendo y/o título de
dominio propiedad.

Resolución sanitaria (cuando corresponda)

Escritura de sociedad legalizada
(Sólo para personas jurídicas)

REQUISITOS PARA SOLICITUD PATENTES ALCOHOL

Certificado de antecedentes para fines
especiales

Declaración jurada ante notario Art.166 ley
17.105

Certificado dominio vigente propiedad

Fotocopia de carne de identidad

Certificado de Recepción Final, emitido por la
D.O.M.



MUNICIPALIDAD ALTO HOSPICIO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SOLICITUD E INFORME PREVIO PARA PATENTES (ZONIFICACION)

RECIBIDO 06 MAR 2012 HORA: 15:40



DATOS DEL SOLICITANTE

FECHA:

NOMBRE: Alicio Echeverría Díaz
 RUT.: 8.352.149-K
 DOMICILIO PARTICULAR: Calle Alemania 3188
 SOLICITA A LA D.O.M. INFORME PREVIO PARA PATENTE DE: Botillería
 PARA EL LOCAL UBICADO EN CALLE Calle Alemania
 N° 3188 SECTOR La Pompe
 FIRMA DEL SOLICITANTE: [Signature]

	<u>Calle Alemania</u>	

128/06-03-12

A. INFORME DIRECCION DE FINANZAS (NEGOCIO QUE EXPENDE BEBIDAS ALCOHOLICAS)

FECHA RECEPCION: 05/3/2012 17:30
 INFORME: Cumple con Art. 849 de la Ley de Alcoholos
 FECHA DE INFORME: 05/3/2012
 FIRMA INSPECTOR ADMINISTRATIVO: [Signature]
 DAVID MEDRANO BENAVENTE INSPECTOR

B. INFORME USO DE SUELO PERMITIDO - PROHIBIDO (PLAN REGULADOR COMUNAL)

SECTOR: Z-3 (Zona Residencial en Densidad Alta) SUBSECTOR: _____
 USOS PERMITIDOS: VIVIENDA, EQUIPAMIENTO, COMERCIO MINORISTA Y OTROS.
 USOS PROHIBIDOS: TODO AQUELLOS NO SEÑALADOS COMO PERMITIDOS.

C. INFORME INSPECTOR TECNICO

PERMISO DE EDIFICACION N°: 111. DOM MATO. FECHA: 13-06-2007 M2: _____
 CERT. RECEP. FINAL: 020. DOM MATO. FECHA: 12-07-2007 M2: 26,84 M2 COMERCIO
DEBERA OBTENER RESOLUCION SANITARIA S.I.S.
 PLAZO PARA SUPERAR OBSERVACIONES: _____
 FECHA: _____
 FIRMA INSPECTOR TECNICO: [Signature]

LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES INFORMA: LA TRAMITACION DE LA SOLICITUD CONFORME AL ART. 52 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.

FECHA:

RECIBIDO 14 MAR. 2012 HORA: 11:34 SECCION RENTAS / MAHO.



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

INGRESADO EL DIA: HORA:

RECIBIDO POR:

OBSERVACIONES:



MUNICIPALIDAD ALTO HOSPICIO



Dra.XMU/Eu.RV(1)/ass

000023

INFORME SANITARIO N°

IQUIQUE,

12.0 MAR. 2012

VISTOS: carta y antecedentes presentados por la empresa **ALICIA CELIA ECHEVERRÍA DÍAZ., RUT N° 8.352.149-K** representada por D. Alicia Celia Echeverría Díaz, ubicada en calle **ALEMANIA N°3188**, La Pampa, Comuna de Alto Hospicio, Región de Tarapacá, emitido por esta SEREMI de Salud.

Y TENIENDO PRESENTE: el Art. N° 83 y demás del Código Sanitario y sus Reglamentos; Decreto N°594/99 y sus modificaciones. “Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas de los Lugares de Trabajo”; Artículos N° 65, N° 68 y demás de la Ley 16.744/68 que “Establece Normas sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales”; Ley N° 19937 del Ministerio de Salud; Res. Exenta N° 730/2011 de la Seremi de Salud Región Tarapacá; se emite el siguiente informe:

Funcionarios de esta SEREMI de Salud, con fecha 05 de Marzo de 2012, realizaron visita a las dependencias de la empresa, **ALICIA CELIA ECHEVERRÍA DÍAZ RUT N° 8.352.149-k**, la cual cuenta con casa matriz ubicada en calle **ALEMANIA N°3188**, La Pampa, Comuna de Alto Hospicio, Región de Tarapacá, donde realizará actividades de **EXPENDIO DE ALCOHOL**.

Esta Autoridad Sanitaria, informa **Favorablemente** el desarrollo de las actividades de la referida empresa, mientras no se alteren ni se contravengan las disposiciones sanitarias sobre Saneamiento Básico, Higiene y Seguridad Industrial.

El presente informe tendrá una duración de 3 (tres) años, plazo que se extenderá automática y sucesivamente prorrogado por periodos iguales, siempre que se cumpla con la normativa vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE

POR ORDEN DEL SEREMI DE SALUD REGIÓN TARAPACÁ



XIMENA MUÑOZ URBINA
JEFA DEPTO. ACCION SANITARIA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DE TARAPACÁ

N° 012/19.03.2012

DISTRIBUCION

- Alicia Echeverría Días
Alemania N° 3188, La Pampa, Alto Hospicio-
- Archivo DAS
- OF. PARTES
- Archivo USO (2)
- Carpeta

Rut: 8352149 - K

Identificar Nuevo
ContribuyenteCerrar
SesiónMi SII Registro de
Contribuyentes

Portal Mipyme

Impuestos
MensualesFactura
ElectrónicaBoleta de
Honorarios

Renta

Declaraciones
JuradasBienes
RaícesSituación
TributariaLibros
ContablesInfracciones y
Condonaciones

Número de transacción: 6712760301

RECEPCION DE AVISO DE MODIFICACION DE SUCURSALES

El Servicio de Impuestos Internos ha actualizado con fecha **13 de Enero de 2012**, la Modificación de la (s) Sucursal(es) de **ALICIA CELIA ECHEVERRIA DIAZ**, RUT: **8.352.149- K**.

Nueva Sucursal

Calle	Comuna	Ciudad
CALLE ALEMANIA, Nro: 3188 , Villa: LA PAMPA	ALTO HOSPICIO	IQUIQUE

A partir de ahora, las boletas, facturas o cualquier otro tipo de documentos tributarios ya timbrados y no usados, deberán contener la nómina actualizada de sucursales. Para esto debe usar un timbre de goma.

Los nuevos documentos que lleve a timbrar deben ir con nómina actualizada de sucursales, pre-impresas.

En base a la comuna de su Casa Matriz, a Ud. le corresponde timbrar y efectuar sus trámites ante el SII en la Unidad **IQUIQUE**, ubicada en **TARAPACA 470, IQUIQUE**.

Se recomienda imprimir este aviso como comprobante.



Servicio de Impuestos Internos

www.sii.cl

Número de transacción: 6712735851

RECEPCIÓN DE AVISO DE CAMBIO DE GIRO

El Servicio de Impuestos Internos ha actualizado con fecha 13 de Enero de 2012, el cambio de giro de ALICIA CELIA ECHEVERRIA DIAZ, RUT: 8.352.149- K.

Giro(s) Agregado(s)

Código de Actividad	Descripción de Giro, Actividad o Profesión
522010	VENTA AL POR MENOR DE BEBIDAS Y LICORES (BOTILLERIAS)

Glosa Descriptiva

STAND AL PASO, BOTILLERIA

VERIFICACIÓN DE ACTIVIDAD

Contribuyente actualmente no está autorizado para el timbrado de facturas, en caso que lo necesite, deberá acercarse previamente a la Unidad del SII que le corresponde y solicitar una nueva Verificación de Actividad.

INFORMACIÓN DE IMPORTANCIA

A partir de ahora, las boletas, facturas o cualquier otro tipo de documentos tributarios ya timbrados y no usados, deben ser destruidos en un plazo máximo de 30 días corridos.

Debe hacerse presente al contribuyente, que los documentos que timbre en adelante, deberán contener la información modificada.

UNIDAD OPERATIVA

En base a su domicilio, a Ud. le corresponde timbrar y efectuar el resto de sus trámites ante el SII en la Unidad Unidad IQUIQUE, ubicada en TARAPACA 470, IQUIQUE

Se recomienda imprimir o guardar una imagen de este aviso como comprobante.

Imprimir



REPUBLICA DE CHILE



100032140

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : ALICIA CELIA ECHEVERRÍA DÍAZ

R.U.N. : 8.352.149-K Fecha nacimiento: 5 Septiembre 1957

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

FINES

8352149-K SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

FINES

8352149-K SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 23 Enero 2012, 09:42.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en: IQUIQUE SO ALTO HOSPICIO
REGION : TARAPACA

Verifique la validez de este documento en www.registrocivil.gob.cl o en el 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. Ahorra tiempo, revisa en www.registrocivil.gob.cl los certificados disponibles en línea.



Timbre electrónico SRCel



Andrés Falcón Valencia
Jefe Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

1801636

RUN : 8352149-K

WKBJ9%

www.registrocivil.gob.cl

FERNANDO MANTEROLA SALAS
Notario Público
QUINTA NOTARÍA DE IQUIQUE- ALTO HOSPICIO

DECLARACIÓN JURADA

En Alto Hospicio, República de Chile, a 19 de Enero de 2012, comparece Doña **ALICIA CELIA ECHEVERRÍA DÍAZ**, Cédula de Identidad N°**8.352.149-K**, Chilena, Soltera, Comerciante, con domicilio en Calle Alemania N°3188, Sector la Pampa, Alto Hospicio; quien expone lo siguiente:

Que por este acto vengo en declarar bajo juramento, que no estoy afecta a las prohibiciones contenidas en el Art. 4° de la Ley de Alcoholes N°19.925, y que no detento en la actualidad ningún cargo, entendiéndose por tales los que la señalada Ley indica.-

Formulo la presente declaración para ser presentada ante La Municipalidad de Alto Hospicio, para todos los efectos legales que procedan.-

Autorizo la firma de Doña **ALICIA CELIA ECHEVERRÍA DÍAZ**, Cédula de Identidad N°**8.352.149-K**, doy fe.-


Alicia Echeverría
DECLARANTE



FERNANDO MANTEROLA SALAS
NOTARIO PÚBLICO



N° de Serie: **A026448989** Insc. Nac: N° **941,1957,COPIAPO**
 Profesi3n: **NO INFORMADA**

179KX

IDCHL8352149K<4A13<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
 5709054F1709056CHLA026448989<4
 ECHEVERRIA<DIAZ<<ALICIA<CELIA<

REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACI3N
CÉDULA DE IDENTIDAD



APPELLIDOS
ECHEVERRÍA
 DÍAZ
 NOMBRES
ALICIA CELIA

SEXO **F** PAÍS DE NACIONALIDAD
CHILE

FECHA DE NACIMIENTO
05 SEPT 1957

FECHA DE EMISI3N
23 DIC 2011

FECHA DE VENCIMIENTO
05 SEPT 2017

FIRMA DEL TITULAR

Alicia Echeverria

RUN 8.352.149-K

CERTIFICADO DE DOMINIO VIGENTE

Certifico: Que don JOSE RUBERLINDO CORTES ZUMARAN es dueño del Sitio N°5 de la Manzana 94 del Conjunto Habitacional LA PAMPA, ubicado en la Comuna de Alto Hospicio, Provincia de Iquique, individualizado en el Plano archivado bajo el N°1168 en el Registro de Planos y Documentos del año 2.003, cuyos deslindes son: al Norte, con Sitio 32; al Sur, con calle 55; al Este, con Sitios 3 y 4; y al Oeste, con Sitio 6. El dominio se encuentra inscrito a Fojas 1119 vuelta Número 1949 del Registro de Propiedad del año 2007.-

IQUIQUE, a las 16:16:27 del 17 de Enero del año 2012.-



A handwritten signature in black ink is written over a circular blue stamp. The stamp contains the text "CONSERVADOR Y ARCHIVERO JUDICIAL SUPLENTE IQUIQUE". The signature is a long, sweeping stroke that starts from the left and ends on the right, crossing the stamp.

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN



- OBRA NUEVA** LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO
 REGULARIZACION LOTE O CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO
 AMPLIACION MAYOR A 100 M2 **ALTERACION** **REPARACION** **RECONSTRUCCION**

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPIICIO DIRECCION DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
 Dirección de Obras Municipales **ALTO HOSPICIO**

Nº DE CERTIFICADO
020
FECHA
12/07/2007
ROL S.I.I
6259-21

REGIÓN : PRIMERA

URBANO **RURAL**

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E.- 5.2.5. y 5.2.6 N° **025 de fecha 05/07/2007**
- D) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- E) El informe favorable del Revisor Independiente que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado. (Cuando corresponda)
- F) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E. 5.1.4/5.1.6 N° **111 de fecha 13/06/2007**
- G) Los documentos exigidos en los Arts 5.2.5 y 5.2.6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva **TOTAL** de la obra destinada a **CONSTRUCCIÓN LOCAL COMERCIAL**
TOTAL O PARCIAL
 ubicada en calle/avenida/camino **CALLE ESTADOS UNIDOS** N° **3186**
 Lote o Sitio **5** manzana **94** localidad o loteo **LA PAMPA**
 sector **URBANO** de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que
(urbano o rural)
 forman parte del presente certificado.
- 2.- Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales:
especificar (DFL-2, CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSION DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, LEY 19.537 SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA, OTROS.)
- 3.- Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
ART. 122 L.G.U. y C.
(ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
 Plazos de la autorización **03 AÑOS (DESDE EL 12 /07/2007)**
- 4.- Individualización del Propietario

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
JOSE CORTES ZUMARAN		7.955.098-1	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
JUAN CARLOS GARCIA ARENAS		12.439.700-6	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE DE CÁLCULO (cuando corresponda)			CATEGORIA

PRIMERA REGIÓN TARAPACA / CHILE

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
JUAN CARLOS GARCÍA ARENAS	12.439.700-6
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR	R.U.T.
JUAN CARLOS GARCÍA ARENAS	12.439.700-6
PROFESIONAL COMPETENTE	PATENTE
ARQUITECTO	301427-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PROFESIONAL COMPETENTE QUE INFORMO MEDIDAS DE GESTION Y CONTROL DE CALIDAD, si corresponde	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS (ITO) (cuando corresponda)	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	PATENTE

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCION

6.- ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NUMERO	FECHA	SUP. TOTAL (m2)
CONSTRUCCIÓN LOCAL COMERCIAL	111	13/06/2007	26,84
MODIFICACIÓN DE PROYECTO: RESOLUCION N°		FECHA	
MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. O.G.U.C.) (Especificar)			
RECEPCIÓN PARCIAL	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	
Parte a Recepcionar: (1ER Y 2DO. PISO)		SUPERFICIE	DESTINO (S)

7. ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ART. 5.2.5, 5.2.6, 5.9.2 Y 5.9.3 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

DOM	DOCUMENTOS
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe de arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas de construcción aplicables al permiso aprobado. ARQUITECTO
<input type="checkbox"/>	Informe de la empresa, el constructor u otro profesional según corresponda, en que se detalle las medidas de gestión y control de calidad adoptadas en la obra.
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente DE CÁLCULO
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental del proyecto, cuando proceda. Ley 19.300
<input type="checkbox"/>	Libro de Obras
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día del arquitecto y demás profesionales que concurren en la solicitud
<input type="checkbox"/>	Certificado vigente de inscripción del Revisor Independiente, cuando proceda DE CÁLCULO
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Pago de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados en los que incidan los cambios, cuando corresponda.
<input type="checkbox"/>	Memoria de calculo y planos estructurales de las modificaciones, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de Revisor de Proyecto de Calculo Estructural.
<input type="checkbox"/>	Certificado que declare la reposición de pavimentos y obras de ornato en el espacio público que enfrenta el predio, cuando corresponda
<input type="checkbox"/>	Comunicación del propietario en que informe sobre el cambio de profesionales, cuando corresponda.
<input checked="" type="checkbox"/>	Otros (especificar) (DECLARACIÓN JURADA ACOGIDA A ESCRITURA PÚBLICA, ART. 122 L.G.U. Y C. POR TRES AÑOS)

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

ANEXA DECLARACIÓN JURADA NOTARIAL, ACOGIDA A ESCRITURA PÚBLICA POR OCUPACIÓN DEL ANTEJARDÍN,
SEGÚN ART. 122 DE LA L.G.U. Y C., DURACIÓN HASTA EL 12/07/2010



JORGE CALDERÓN CORDOVA
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JCC/ARR/AOC/ERV/uac

Distribución:

- Interesado(2)
- Carpeta Proyecto
- Archivo (Cert. Emitidos)



OBJ: **INFORME DE ALCOHOLES:** Se informa.

REF: Oficio N° 221, de fecha 05.03.2012, a la Municipalidad de Alto Hospicio.

OFICIO N° 166.- /

ALTO HOSPICIO, Marzo 13 del 2012.

DE: 3RA. COMISARIA DE CARABINEROS ALTO HOSPICIO.

A : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO.

CIUDAD.

De conformidad al documento mencionado en la referencia, que dice relación a la solicitud de **Patente de Alcoholes requerida por Doña ALICIA CELIA ECHEVERRIA DIAZ**, al respecto se informa lo siguiente:

Que, el Suboficial HECTOR TAPIA PALTA, de esta dotación, concurrió a la dirección ubicada en Calle Alemania N° 3188-A, Sector La Pampa, en el cual se señala que dicho establecimiento si cumple con la normativa señalada en los Artículos Nros 4°, 8° y 9° de la Ley de Alcoholes N° 19.925

fines que estime procedentes.

Es cuanto se informa, para conocimiento y

Saluda Atte. a Ud.



CARLOS A. ADONES BOCAZ
Mayor de Carabineros
COMISARIO

Ant. _____ /
vrpc
Distribucion.
1. Destinatario.
2. Archivo.

RECIBIDO
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

15 MAR 2012

13:48 HRS.
ALCALDIA

FERNANDO MANTEROLA SALAS
Notario Público
QUINTA NOTARÍA DE IQUIQUE- ALTO HOSPICIO

AUTORIZACION

En Alto Hospicio, República de Chile, a 05 de Enero de 2012, comparece: Don **JOSÉ RUBERLINDO CORTÉS ZUMARÁN**, Cédula de Identidad N° **7.955.098-1**, domiciliado en Calle Alemania N° 3188, Sector La Pampa, Alto Hospicio, quien expone lo siguiente:

Que por este acto vengo en autorizar a doña **ALICIA CELIA ECHEVERRIA DÍAZ**, Cédula de Identidad N° **8.352.149-K**, según datos entregados por el otorgante, para que pueda utilizar mi domicilio particular antes mencionado, como su domicilio comercial, pudiendo para ello realizar todos los trámites y gestiones necesarias ante el Servicio de Salud, Servicio de Impuestos Internos, Ilustre Municipalidad de Iquique y/o Alto Hospicio, donde sea necesario para su iniciación de actividades, contando con amplias facultades. La utilización es a título gratuito y sin responsabilidad alguna respecto del pago de impuestos, derechos y otros gravámenes a que pudiere estar afecto en su actividad la persona autorizada.-

Formulo la presente autorización para ser presentada ante las entidades que corresponda para los fines legales que procedan a que haya lugar.-

En comprobante y previa lectura firma el compareciente ante Notario Público que autoriza.- **DOY FE.-**

MANDANTE





MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
Departamento de Rentas Municipales

ORD N° 000224
ANT: Solicita pronunciamiento.

MAT: Lo anterior.
ALTO HOSPICIO, 05 MAR 2012

DE: SEÑOR RAMON GALLEGUILLOS CASTILLO.
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO.

A: PRESIDENTA DE LA JUNTA DE VECINOS SOL NACIENTE..

De mi consideración

1. Con motivo de la solicitud de una patente de alcohol y de acuerdo a la facultad que entrega la Ley de Alcoholes 19925, al Municipio de Alto Hospicio, para adjudicar patentes de alcoholes, de acuerdo a su normativa vigente en todo el territorio nacional, solicito a UD., un informe escrito, firmado por tres directivos (Presidente, Secretario y Tesorero) de la Junta de Vecinos, del establecimiento que a continuación se detalla.

Nombre del Contribuyente : Alicia Echeverría Díaz.-
Dirección del Establecimiento : Calle Alemania 3188.
Categoría Patente : Botillería.-

De acuerdo al Art.17 de la Ordenanza de Alcoholes, la Junta de Vecinos tendrá un plazo de 5 días corridos. En caso que este no se emitiera dentro del plazo se procederá sin este trámite.-

UD., Sin otro particular, lo saluda atentamente a


* RAMON GALLEGUILLOS CASTILLO
ALCALDE

RGC/ovh.
Cc. Carabineros de Chile
Alcaldía
Archivo Rentas.



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
Departamento de Rentas Municipales

ORD N° 000221
ANT: Solicita Informe Patente Alcohol.

MAT: Lo anterior.
ALTO HOSPICIO, 05 MAR 2012

DE: SEÑOR RAMON GALLEGUILLOS CASTILLO.
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO.

A: SEÑOR MAYOR DE CARABINEROS DE CHILE.
DON CARLOS ADONES BOCAZ.

De mi consideración

1. Con motivo de la solicitud de una patente de alcohol y de acuerdo a la facultad que entrega la Ley de Alcoholes 19925, al Municipio de Alto Hospicio, para adjudicar patentes de alcoholes, de acuerdo a su normativa vigente en todo el territorio nacional, solicito a UD., un informe escrito, del establecimiento que a continuación se detalla y si este cumple con las obligaciones estipuladas por la Ley 19925.-

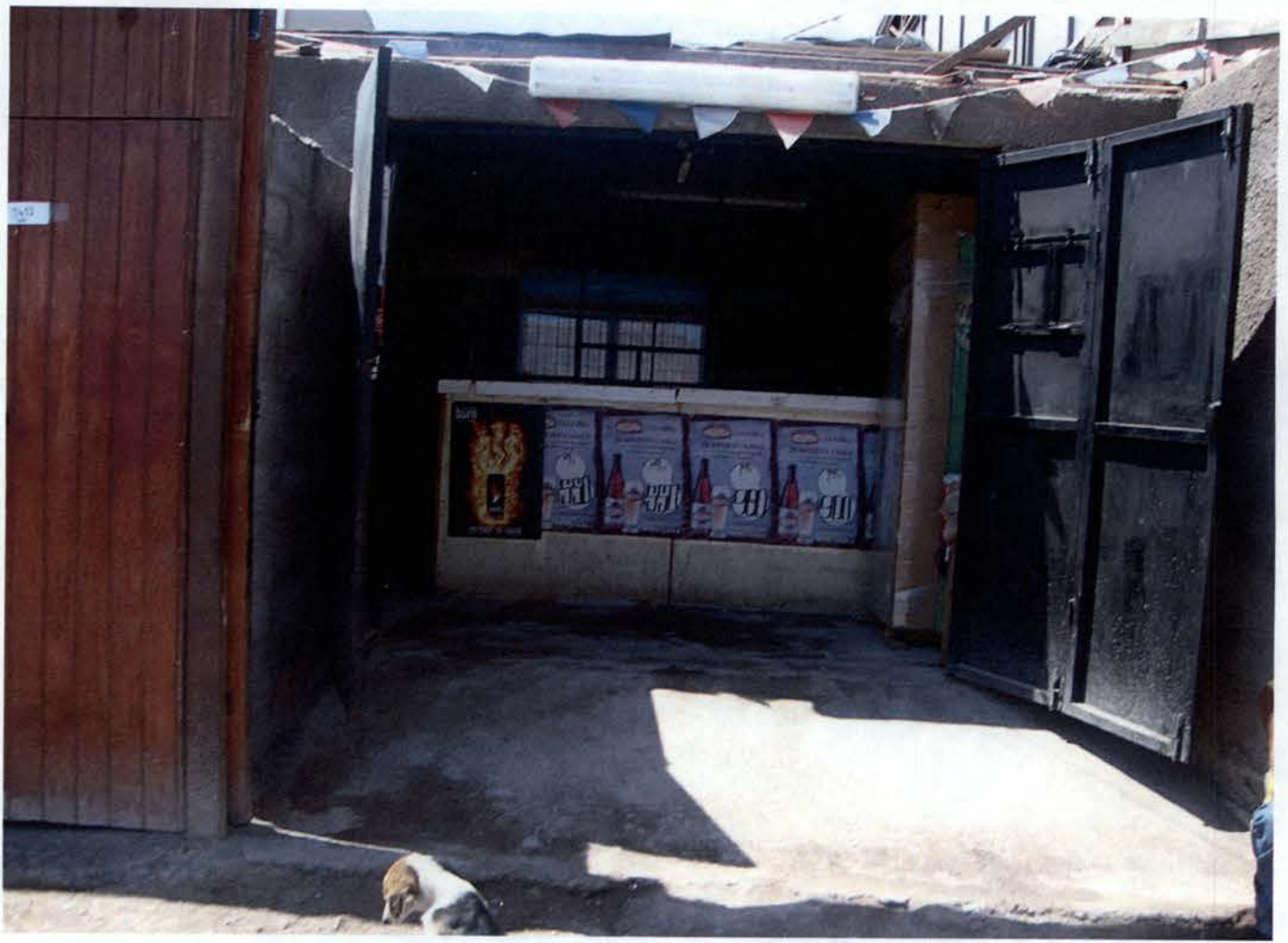
Nombre del Contribuyente : Alicia Echeverría Díaz.-
Dirección del Establecimiento : Calle Alemania 3188.
Categoría Patente : Botillería.-

De acuerdo al Art. 8, inciso tres de la Ley 19925, de Alcoholes, Carabineros de Chile, tendrá un plazo de 30 días corridos. En caso que este no se emitiera dentro del plazo, se procederá sin este trámite.

Sin otro particular, lo saluda atentamente a
UD.,


RAMON GALLEGUILLOS CASTILLO
ALCALDE

RGC/ovh.
Cc. Carabineros de Chile
Alcaldía
Archivo Rentas.









MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
Depto. de Rentas Municipales



Nº 72 /2012

MEMORANDUM

Alto Hospicio, 6 de Marzo del 2012.-

DE : Orlando Veliz Hernández
Depto. Rentas

A : Sr. JORGE CALDERON.
Director de la Dirección de Obras Municipales.-

Junto con saludarlo, sírvase encontrar adjunto Expedientes de los contribuyentes que más abajo se mencionan, con el objeto se proceda a Informar la Solicitud e Informe Previo para Patente, letra "C" respectivamente, quienes se encuentran postulando a patentes de alcoholes, en condiciones de transferencia.

- 1.- Dulcinea Alejandra Cruz Briceños. (Patente Botillería)
- 2.- Alicia Echeverría Díaz. (Patente Botillería)



[Handwritten Signature]
ORLANDO VELIZ HERNANDEZ
JEFE DEPTO. DE RENTAS MUNICIPALES

Cc.-
Rentas Municipales.-
Archivo.-



CERTIFICADO DE NÚMERO Nº 102/12

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO QUE SUSCRIBE, CERTIFICA:

Que a la propiedad ubicada en Calle 102 S/Nº, Manzana 94, Sitio 5, Loteo La Pampa, de esta comuna, Rol de Avalúo Nº 6259-21, inscrita a Fjs. 1119 vta. Nº 1949 del año 2007, en el Conservador de Bienes Raíces de Iquique, cuyo propietario es el Sr. **JOSÉ RUBERLINDO CORTÉS ZUMARÁN**, Rut **7.955.098-1**, se le **ASIGNA** para **COMERCIO**, la siguiente numeración: **CALLE ALEMANIA Nº 3188**.

Se extiende el presente certificado, a petición del interesado, para los fines que estime conveniente.

Nota: La Numeración ratificada deberá estar en el frontis de la propiedad.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO ACREDITA PROPIEDAD.

Alto Hospicio, 28 de Febrero de 2012.



JORGE M. CALDERÓN CORDOVA
CONSTRUCTOR CIVIL



JCC/AOC/PMD/ARR/ERV/mmg
Distribución:

- Interesado(2)
 - Archivo (Cert. Emisidos)
- DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES-MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
PASAJE HUANTAJAYA 3130-ALTO HOSPICIO / FONOS CONTACTO: 057-583141/583149
(Solicitud Nº 088 del 01.03.2012)



CERTIFICADO DE NÚMERO Nº 102/12

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO QUE SUSCRIBE, CERTIFICA:

Que a la propiedad ubicada en Calle 102 S/Nº, Manzana 94, Sitio 5, Loteo La Pampa, de esta comuna, Rol de Avalúo Nº 6259-21, inscrita a Fjs. 1119 vta. Nº 1949 del año 2007, en el Conservador de Bienes Raíces de Iquique, cuyo propietario es el Sr. **JOSÉ RUBERLINDO CORTÉS ZUMARÁN**, Rut **7.955.098-1**, se le **ASIGNA** para **COMERCIO**, la siguiente numeración: **CALLE ALEMANIA Nº 3188**.

Se extiende el presente certificado, a petición del interesado, para los fines que estime conveniente.

Nota: La Numeración ratificada deberá estar en el frontis de la propiedad.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO ACREDITA PROPIEDAD.

Alto Hospicio, 28 de Febrero de 2012.



JORGE M. CALDERÓN CORDOVA
CONSTRUCTOR CIVIL

JCC/AOC/PMD/AM/ERV/mmg

Distribución:

- Interesado (2)
 - Archivo (Cert. Emitidos)
- DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES-MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
PASAJE FRANKLIN YA 3130-ALTO HOSPICIO / FONOS CONTACTO: 057-583141/583149
(Solicitud Nº 088 del 01.03.2012)



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
Dirección de Obras Municipales



CERTIFICADO DE NÚMERO Nº 246/09

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE ALTO HOSPICIO QUE SUSCRIBE, CERTIFICA:

Que a la propiedad ubicada en Calle 102 S/Nº, Manzana 94, Sitio 5, Loteo La Pampa, de esta comuna, Rol de Avalúo Nº 6259-21, inscrita a Fjs. 1119 vta. Nº 1949 del año 2007, en el Conservador de Bienes Raíces de Iquique, cuyo propietario es el Sr. **JOSÉ RUBERLINDO CORTÉS ZUMARÁN**, Rut **7.955.098-1**, se le **ASIGNA** para **COMERCIO**, la siguiente numeración: **CALLE ALEMANIA Nº 3188**.

Se extiende el presente certificado, a petición del interesado, para los fines que estime conveniente.

Nota: La Numeración asigna deberá estar en el frontis de la propiedad.
El presente certificado no acredita propiedad.

Alto Hospicio, 04 de Agosto de 2009.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR

J.M.C.
JORGE M. CALDERÓN CORDOVA
CONSTRUCTOR CIVIL

JCC/ARR/AOC/CBO/ERV/uac

Distribución:

- Interesado(2)
- Archivo (Cert. Emitidos)
(Solicitud Nº 225 del 27/07/2009)



PERMISO DE EDIFICACION

OBRA NUEVA LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA SI NO
 (Regularización) LOTE O CON CONSTRUCCION SIMULTANEA SI NO

AMPLIACION MAYOR A 100 M2 **ALTERACION** **REPARACION** **RECONSTRUCCION**

DIRECCION DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
ALTO HOSPICIO

REGIÓN : **PRIMERA**

URBANO **RURAL**

NUMERO DE PERMISO
111
FECHA DE APROBACIÓN
13/06/2007
ROL S.I.I
6259-21

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 037 de fecha 31/05/2007
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 069 de fecha 26/03/2007
- E) El Anteproyecto de Edificación N° _____ vigente, de fecha _____ (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ de fecha _____ (cuando corresponda)
- G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° _____ de fecha _____ (cuando corresponda)
- H) La solicitud N° _____ de fecha _____ de aprobación de loteo con construcción simultánea.
- I) Otros (especificar): _____

RESUELVO:

1. Otorgar permiso para **CONSTRUCCIÓN LOCAL COMERCIAL** con una superficie edificada total de 26,84 m2 y de 01 pisos de altura, destinado a **COMERCIO** ubicado en calle/avenida/camino CALLE ESTADOS UNIDOS N° 3186 Lote o Sitio 5 Manzana 94 localidad o loteo **LA PAMPA** sector **URBANO** Zona **Z-3** del Plan Seccional **COMUNAL ALTO HOSPICIO-ALTO MOLLE** (URBANO O RURAL) COMUNAL O INTERCOMUNAL

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2. Dejar constancia que la obra que se aprueba **PIERDE** (MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:

BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS; PROYECCIÓN DE SOMBRAS, CONJUNTO ARMÓNICO

- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar)

Plazos de la autorización especial _____

- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (CUANDO CORRESPONDA).

5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JOSÉ CORTÉS ZUMARÁN	7.955.098-1
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.	
JUAN CARLOS GARCÍA ARENAS	12.439.700-6	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input checked="" type="checkbox"/> EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33. OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
		COMERCIO	
<input type="checkbox"/> ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/> INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/> otros (especificar)			

7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO			
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	26,84	26,84	26,84
S. EDIFICADA TOTAL			
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)		147,92	

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	1.00		COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0.60%	18,16%
COEF. DE OCUP. PISOS SUPERIORES			DENSIDAD	ORD. G.U. Y C.	
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	2.00		ADOSAMIENTO	0,40%	
RASANTES	45º		ANTEJARDIN	3.00	
DISTANCIAMIENTOS	2.50				

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO					
<input type="checkbox"/> D.F.L.-Nº2 de 195	<input type="checkbox"/> Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC		
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	<input type="checkbox"/> OTROS (especificar)		

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC				
<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art. 122	<input type="checkbox"/> Art. 123	<input type="checkbox"/> Art. 124	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)

EDIFICIOS DE USO PUBLICO		<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Res. N°	Fecha

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS		OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES	1	ESTACIONAMIENTOS	1
OTROS (ESPECIFICAR):			

7.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN	CLASIFICACIÓN	m2
		C-3
	TOTAL	26,84
PRESUPUESTO	\$	3,206,763
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1,5 %	\$ 48,101
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)	(-)	\$ -
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%	\$ 48,101
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE	(-)	-
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA: (-) -
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA: (-) -
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA: (-) -
TOTAL A PAGAR	\$	48,101
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	60472
CONVENIO DE PAGO	N°	FECHA
		13/06/2007
		FECHA

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

JORGE CALDERÓN CORDOVA
 CONSTRUCTOR CIVIL
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



JCC/ARR/AOC/ERV/uac

Distribución:

- * Interesado (2)
- * Carpeta Proyecto
- * Servicio de Impuestos Internos
- * Archivo Certificados Emitidos

FERNANDO MANTEROLA SALAS
Notario Público
QUINTA NOTARÍA DE IQUIQUE- ALTO HOSPICIO

AUTORIZACIÓN

En Alto Hospicio, República de Chile, a 08 de febrero de 2012, comparece: don **JOSÉ RUBERLINDO CORTÉS ZUMARÁN**, Cédula Nacional de Identidad N°7.955.098-1, de nacionalidad Chilena, Soltero, Comerciante, con domicilio en Calle Alemania, N°3188, Sector la Pampa, Alto Hospicio, quien expone lo siguiente:

Que por este acto vengo en autorizar a mi conviviente doña **ALICIA CELIA ECHEVERRÍA DÍAZ**, Cédula de Identidad N°8.352.149-K, para que pueda utilizar parte de mi propiedad ubicada en Calle Alemania, N°3188, Sector la Pampa, Alto Hospicio, para fines comerciales, pudiendo para ello realizar todos los trámites y gestiones necesarias ante el Servicio de Impuestos Internos, Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio o Iquique y/o Autoridad Sanitaria, para su iniciación de actividades, y desarrollo de su giro comercial contando con amplias facultades. La autorización es a título gratuito y sin responsabilidad alguna de la suscrita respecto de pago de impuestos, derechos y otros gravámenes a que pudiere estar afecto en su actividad a la persona autorizada.-

Se formula la presente autorización para ser presentada ante las entidades que corresponda para los fines legales que procedan.-

Autorizo la firma de don **JOSÉ RUBERLINDO CORTÉS ZUMARÁN**, Cédula Nacional de Identidad N°7.955.098-1, doy fe.-

COMPARESCIENTE



RODRIGO PÉREZ RUBIO
NOTARIO SUPLENTE

Email: notario@notariamanterola.cl Fono (057) 494110 - 494145
Avenida La Pampa N° 3117 local 4 Alto Hospicio